



Montevideo, 13 de setiembre de 2018.-

R. de D.N°393/2018

Acta 1017

EE2018-67-001-001366

VISTO: Lo informado por el Jefe Departamental de Cerro Largo con respecto al comportamiento de la funcionaria Sra. Estela de León C.10920, que presta funciones en la oficina de Río Branco, en calidad de pase en comisión procedente de la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO: Que se ponen de manifiesto actitudes y desvíos disciplinarios de la funcionaria, en incumplimiento con las normas de conducta en lo que refiere a obediencia y respeto.

CONSIDERANDO: **I)** Que dichos comportamientos llevan a un mal relacionamiento interpersonal, afectando el funcionamiento de la oficina en temas de servicio y disciplinarios; **II)** Que los mismos son denunciados y analizados por toda la línea jerárquica, quines aconsejan el cese del pase en comisión.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Gerencia respectiva, a lo dictaminado por la Gerencia de División Asesoría Jurídica, a lo previsto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Cesar el pase en comisión a la funcionaria Sra. Estela de León C.10920, oficiando a la Intendencia de Cerro Largo.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**